

Autoriza devolución de gastos a
Sr. Francisco Herrera
Sepúlveda

Huépil, 31 de diciembre de 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 3947 / 2018 /

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La solicitud de devolución de gastos del memo n° 568 del Director (S) de obras Municipales del 26/12/2018 por concepto de pago de peaje de vehículos municipales, según detalle adjunto.
- d) Decreto Alcaldicio n° 3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos
- e) Decreto Alcaldicio n° 3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma
- f) La Disponibilidad en Presupuesto vigente.

DECRETO

- 1) **APRUÉBESE** devolución de gastos por un monto de \$51.200 (cincuenta y un mil doscientos pesos) para gastos indicados en la letra c) de los vistos a nombre del Sr. Francisco Herrera Sepúlveda.
- 2) Impútese el valor del gasto \$ 36.800 a la cuenta [REDACTED] \$14.400 a la cta. [REDACTED] del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE

POR ORDEN DEL SR ALCALDE



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- FDA/GPL/MWC/vao